

TEMA 3

COMENTARIOS GENERALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

“Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición”

A/HRC/45/L.31

La Argentina, como parte del grupo principal de países, se congratula en que el presente proyecto de resolución sea sometido, una vez más, a consideración del Consejo a efectos de prorrogar el mandato del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición por un período de tres años, en los mismos términos que su antecedente, la resolución 36/7 de septiembre de 2017.

Nuestro país reconoce que la lucha contra la impunidad y la puesta en marcha de los procesos de justicia transicional, lo que incluye la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, son el mayor reaseguro para evitar la repetición de vulneraciones manifiestas de los derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Asimismo, la Argentina considera de importancia contar con un enfoque global que abarque toda la gama de medidas judiciales y no judiciales, como el enjuiciamiento de personas, la reparación, la búsqueda de la verdad, la reforma institucional y las iniciativas de preservación de la memoria, con el fin de garantizar, entre otros, la rendición de cuentas, hacer justicia, brindar vías de reparación a las víctimas, fomentar la recuperación de la normalidad y la reconciliación, establecer entidades independientes que supervisen los sistemas de seguridad, restablecer la confianza en las instituciones del Estado y promover el estado de derecho de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.

Sra. Presidenta,

Los Procedimientos Especiales son una parte integral del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y un mecanismo esencial del Consejo de Derechos Humanos. En ese sentido, la Argentina felicita al Relator Especial por el desempeño de su mandato, la presentación de sus informes así como las consultas amplias, transparentes e incluyentes que lleva a cabo.



Asimismo, celebramos la cooperación brindada por los Estados que han recibido al Relator Especial en su país, los que han aceptado sus solicitudes de visita y los que han cursado invitaciones de visita, así como los que han respondido a sus pedidos de información.

Por lo expuesto, nuestro país invita a los miembros del Consejo a adoptar el presente proyecto nuevamente por consenso, y agradecemos a las delegaciones que participaron constructivamente en esta iniciativa, especialmente, a los más de 50 países copatrocinadores.

Muchas gracias.

(381 palabras)